

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO Y/O MATRIMONIO				
DESCRIPCIÓN:				
SE REALIZA LA DEMANDA EN SENTIDO DE QUE POR RESOLUCIÓN JUDICIAL SE MODIFIQUE O CAMBIE EL NOMBRE PROPIO, SI UNA PERSONA DEMUESTRA QUE HA USADO INVARIABLE Y CONSTANTEMENTE OTRO DIVERSO EN SU VIDA SOCIAL Y JURÍDICA O PARA CORREGIR UN DATO ESENCIAL.				
FUNDAMENTO LEGAL:	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3.37, 3.38 FRACCIÓN III, 3.38-BIS FRACCIONES I, II Y III, 3.39 FRACCIÓN I, 3.40 Y 3.41 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y LOS ARTÍCULOS 1.265 FRACCIONES II, V Y IX, 1.297, 2.107, 2.108, 2.111, 2.114, 5.1, 5.2 FRACCIÓN II, 5.32 Y 5.40 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULOS 26, 27 Y 28 DEL BANDO MUNICIPAL 2022.			
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA DE NACIMIENTO Y/O MATRIMONIO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ADMINISTRACIÓN 2022-2024	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		AL SOLICITARLO LA PERSONA INTERESADA.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
• PAGO DE JUICIO	NO	NO	<ul style="list-style-type: none"> <li>LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 41, FRACCIÓN X.</li> <li>ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF DE TEPOTZOTLÁN DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2019.</li> <li>LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN COMO REQUISITOS SERÁN PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</li> </ul>	
• INE	SI	2		
• ACTA DE MATRIMONIO	SI	2		
• ACTA DE NACIMIENTO	SI	2		
• DOCUMENTALES PÚBLICAS	SI	2		
• DOCUMENTALES PRIVADAS	SI	2		
• 2 TESTIGOS CON IDENTIFICACIÓN (INE).	SI	2		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				

NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HÁBILES		
COSTO:	\$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS)	<b>FUNDAMENTO JURIDICO:</b> ACTA DE LA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF DE TEPOTZOTLÁN DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2019.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO NO
			TARJETA DE DÉBITO NO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN EL ÁREA DE TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	AL CONCLUIR CON LA SENTENCIA DEFINITIVA		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	MTRA. ANA MARIA SILVA RAMIREZ			
DOMICILIO:	CALLE:	FRANCISCO I. MADERO	NO. INT. Y EXT.:	2
COLONIA:	BARRIO TLACATECO	MUNICIPIO:	TEPOTZOTLÁN	
C.P.:	54605	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 08:00-16:00 HORAS.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01	5558760849	112	N/A	dirgral@diftepotzotlan.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	LIC. PEDRO ANTONIO NIETO GARCÍA			
DOMICILIO:	CALLE:	FRANCISCO I. MADERO	NO. INT. Y EXT.:	2
COLONIA:	BARRIO TLACATECO	MUNICIPIO:	TEPOTZOTLN	
C.P.:	54605	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 08:00-16:00 HORAS.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01	5558760849	109	N/A	procuraduria@diftepotzotlan.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE I:	¿MI ACTA DE NACIMIENTO PRESENTA ALGUNAS INCONSISTENCIAS, CÓMO PUEDO REALIZAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES?			

<b>RESPUESTA:</b>	PRESENTANDO UNA DEMANDA ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES MEDIANTE LA ASISTENCIA JURÍDICA DEL PERSONAL DEL SMDIF, DEBERÁ ESPERAR QUE UN JUEZ DICTE SENTENCIA AUTORIZANDO QUE EL NOMBRE SE MODIFIQUE.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿EL PAGO PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO TIENE QUE SER INMEDIATO?
<b>RESPUESTA:</b>	NO, SE PUEDE PAGAR EN TRES PARTES.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿CUÁNTO DURA UN PROCESO DE CORRECCIÓN DE ACTA?
<b>RESPUESTA:</b>	TIENE UNA DURACIÓN MÁXIMA DE CUATRO MESES.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

ASESORÍA JURÍDICA

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LIC. PEDRO ANTONIO NIETO GARCÍA PROCURADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>MTRA. ANA MARIA SILVA RAMIREZ DIRECTORA GENERAL DEL SMDIF DE TEPOTZOTLÁN</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>16/02/2022.</p>
--	--	---